



Documento por el que se adenda el pliego definitivo del proceso de concurso de meritos N°. 915.108.5.001.2014 cuyo objeto es contratar la escogencia de corredor de seguros legalmente establecido en Colombia para que asesore a Metro Cali S.A. en todo lo relacionado con el programa de seguros de Metro Cali S.A.

El presidente de Metro Cali S.A. en ejercicio de sus facultades legales y esturarias

CONSIDERANDO

Que con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, Metro Cali S.A. podrá modificar la el pliego definitivo del proceso de Concurso de Meritos N° 915.108.5.001.2014, dentro del plazo previsto en el mismo pliego, mediante adenda que se publicará en el SECOP.

Que Metro Cali S.A. publicó los pliegos definitivos del proceso de concurso de meritos No. **915.108.5.001.2014** el día 29 de abril de 2014.

Que durante el tiempo que se estableció en los pliegos definitivos, se presentó solicitud de aclaración y observaciones por parte de las firmas GONSEGUROS LTDA, DELIMA MARSH S. A., WILLIS COLOMBIA corredores de seguros S. A. y JLT VALENCIA & IRAGORRI corredores de seguros S. A.

Que de conformidad con el artículo 25 del decreto 1510 de 2013, la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del plazo para presentar ofertas.

En merito de lo anterior y encontrandose dentro del termino establecido para el efecto se procede a modificar los aspectos que se relacionan a continuación en el sentido que se expresa en cada caso a través de la presente

ADENDA N° 1

1. **MODIFIQUESE** el numeral 1.8 del pliego de condiciones en lo referente al cronograma general del proceso, puntualmente desde la fecha de cierre del proceso, el cual quedará como sigue:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
	Fecha inicial	Fecha final
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	04 DE ABRIL DE 2014	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	04 DE ABRIL DE 2014	22 DE ABRIL DE 2014
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	04 DE ABRIL DE 2014	21 DE ABRIL DE 2014
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE ABRIL DE 2014	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	29 DE ABRIL DE 2014	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 DE ABRIL DE 2014	
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	02 DE MAYO DE 2014 10:00 AM Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59 Sala de Juntas Piso 3 Cali – Valle	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	09 DE MAYO DE 2014 10:00:00 Primer Piso, Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59 Cali –Valle	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	09 DE MAYO DE 2014	13 DE MAYO DE 2014
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	14 DE MAYO DE 2014 08:00: AM	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	14 DE MAYO DE 2014	16 DE MAYO DE 2014
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO, RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	19 DE MAYO DE 2014	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2014	

2. **MODIFIQUESE** el numeral 5.2. puntualmente respecto de la ponderación de la formación académica del equipo de trabajo, especialmente en lo referente a otorgar el mismo puntaje por haber obtenido título de master o especialización adicional a la mínima exigida, en tal virtud dicho numeral quedará como sigue:

FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Hasta 200 Puntos (se deberá presentar copia de los respectivos diplomas)

a) *Director del Contrato:* Hasta 50 puntos.



Si el director acredita otra especialización adicional a la mínima requerida afín a la materia del proceso esto es seguro, financiero, comercial, constitucional, administrativo o económico, se le asignarán 50 puntos.

b) Profesional en ciencias económicas y administrativas (administrador de empresas, administrador de negocios, contaduría) o Ingeniería. Hasta 60 puntos.

Si el profesional acredita una especialización en seguros, derecho de seguros o afín a las materias del proceso, esto es seguras, financieras, comerciales o económicas, se le asignarán 30 puntos.

Si acredita haberse graduado de una especialización adicional, se le asignarán 30 puntos.

Si acredita las dos, se le asignarán ambos puntajes.

c) Profesional en Derecho. Hasta 70 puntos.

Si el abogado acredita una especialización adicional a la mínima requerida Afín a la materia del proceso, esto es seguros, financiero, comercial o económico, se le Asignarán 15 puntos.

Si acredita haberse graduado de una especialización adicional, se le asignarán 55 puntos.

Si acredita las dos, se le asignarán ambos puntajes.

d) Profesional en Ingeniería Industrial. Hasta 20 puntos.

Si el profesional acredita una especialización en seguros, derecho de seguros o afín a la materia del proceso, esto es segura, financiera, comercial o económica, se le asignarán 5 puntos.

Si acredita haberse graduado de una especialización adicional, se le asignarán 15 puntos.

Si acredita las dos, se le asignarán ambos puntajes.

3. **MODIFÍQUESE** el numeral 5.2 del pliego de condiciones, especialmente en lo relativo a la experiencia del equipo de trabajo, para lo cual se elimina la exigencia de que se trate de experiencia adicional a la mínima exigida, en tal virtud dicho acápite quedará como sigue:

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: Hasta 200 Puntos

La experiencia profesional deberá acreditarse de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente para cada profesión.

a.) Director del Contrato: Hasta 55 puntos.

Se asignará puntaje al Director del Contrato por la experiencia en asesoría o intermediación de seguros en Compañías de Seguros o en Firmas de Corredores de Seguros, así:

Años de experiencia profesional en asesoría o intermediación de seguros o en firma de corredores de seguros	Puntos
Más de 10 y hasta 15 años de experiencia	20
Más de 15 y hasta 20 años de experiencia	40
Más de 20 años de experiencia	55

b.) Profesional en ciencias económicas y administrativas (administrador de empresas, administrador de negocios, contaduría) o Ingeniería. Hasta 40 puntos.

Se asignará puntaje al profesional por la experiencia en las áreas de asesoría o intermediación de seguros en compañías de seguros o en firmas de corredores de seguros así:



<i>Años de experiencia profesional en las áreas de prevención de pérdidas o control de riesgos o asesoría en la intermediación de seguros en compañías de seguros o en Firmas de corredores de seguros.</i>	<i>Puntos</i>
<i>Más de 10 y hasta 15 años de experiencia</i>	<i>15</i>
<i>Más de 15 y hasta 20 años de experiencia</i>	<i>30</i>
<i>Más de 20 años de experiencia</i>	<i>40</i>

c.) *Profesional en Derecho. Hasta 55 puntos.*

Se asignará puntaje al profesional en derecho por la experiencia en asesoría o intermediación de seguros en compañías de seguros o en firmas de corredores de seguros, así:

<i>Años de experiencia profesional en asesoría o intermediación de seguros en compañías de seguros o en firmas de corredores de seguros</i>	<i>Puntos</i>
<i>Más de 10 y hasta 15 años de experiencia</i>	<i>15</i>
<i>Más de 15 y hasta 20 años de experiencia</i>	<i>20</i>
<i>Más de 20 años de experiencia</i>	<i>55</i>

d.) *Profesional en Ingeniería Industrial. Hasta 40 puntos.*

Se asignará puntaje al profesional por la experiencia en las áreas de prevención de pérdidas o control de riesgos en compañías de seguros o en firmas de corredores de seguros, así:

<i>Años de experiencia profesional en asesoría o intermediación de seguros en compañías de seguros o en firmas de corredores de seguros</i>	<i>Puntos</i>
<i>Más de 10 y hasta 15 años de experiencia</i>	<i>15</i>
<i>Más de 15 y hasta 20 años de experiencia</i>	<i>20</i>
<i>Más de 20 años de experiencia</i>	<i>50</i>

4. **MODIFIQUESE** el numeral 4.2.2 del pliego de de condiciones, en especial respecto de retirar la expresión “o del sector publico”, en tal virtud el inciso octavo del numeral en cita quedará como sigue:

Mínimo dos (2) de las cinco (5) certificaciones presentadas deben corresponder a entidades públicas. En caso de verificarse la presentación de más de cinco certificaciones serán tenidas en cuenta las primeras cinco incluidas en el Formato 5.

5. **ADICIONESE** al pliego definitivo el siguiente formato, el cual debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal del oferente, so pena de declaratoria de no hábil del proceso.



FORMATO No. 11

Santiago de Cali _____.

Señores
Metro Cali S. A.

Referencia concurso de meritos _____

Por medio del presente yo _____ y en mi condición de representante legal de la firma _____ de conformidad con certificado de existencia y representación legal adjunto a la propuesta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que asuminismo lademás de las obligaciones que se desprendan del pliego de condiciones, y las expresamente pactadas en la minuta del contrato, el plan metodológico insertó en el Anexo No. 1.

Respetuosamente,

Firma representante legal
Cc
Nit

6. **MODIFIQUESE** el numeral 4.2.3 en lo referente a la formación academica exigida para el director del contrato, el acápite correspondiente quedará como sigue:

“Director del Contrato: Se requiere como mínimo un Director del Contrato profesional en Derecho, Administración de Empresas o administración de negocios, Ingeniería Industrial o Economía, con especialización en seguros o derecho de seguros y experiencia mínima de diez (10) años en asesoría o intermediación de seguros.”

7. Los demás numerales del pliego de condiciones no sufren ninguna modificación en tal virtud son ratificados en su totalidad.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 28 días del mes de Abril de 2014.

-Original Firmado-

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente Metro Cali S.A.

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Componente técnico comité estructurador y evaluador	Componente jurídico comité estructurador y evaluador	Componente financiero comité estructurador y evaluador

